

# RAMO 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

---

Junio 2019





**ÍNDICE**

PRESENTACIÓN.....	5
CAPÍTULO I.....	7
Antecedentes.....	7
Aspectos Generales .....	7
Importancia del Fondo.....	8
CAPÍTULO II.....	9
Estrategia de Fiscalización .....	9
Criterios de Selección .....	9
Marco Jurídico .....	9
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones .....	10
Objetivo de las Auditorías.....	10
Procedimientos de Auditoría.....	10
CAPÍTULO III.....	17
Número de Auditorías .....	17
Universo, Muestra y Alcance de la Fiscalización.....	17
Destino de los Recursos .....	17
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas.....	18
Monto Observado y Monto Pendiente de Aclarar .....	18
Errores y Omisiones de la Información Financiera .....	19
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones.....	20
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones.....	21
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto .....	22
Evaluación de Control Interno .....	24
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo .....	24
CAPÍTULO IV. ....	25
Conclusiones.....	25
Recomendaciones.....	25
Causa Raíz de las Irregularidades con Impacto Económico .....	26
Anexos .....	27



## PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es aportar elementos de análisis y evaluación que coadyuven en las estrategias gubernamentales, así como impulsar y fortalecer la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con la finalidad de que los recursos federales que se le asignan sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2018, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho fondo.

En el primer capítulo, se describen los antecedentes y aspectos generales del FASSA, así como su importancia financiera.

En el siguiente capítulo, se señala la estrategia de fiscalización, los criterios de selección, el marco jurídico aplicable al fondo, el fundamento establecido por la ASF para promover acciones y el objetivo de las auditorías; asimismo, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados.

En el tercer capítulo, se describen los resultados de las auditorías practicadas al fondo, alcances, el destino de los recursos, las observaciones formuladas por acciones promovidas, la oportunidad en el ejercicio del gasto, los principales resultados vinculados con recuperaciones y sin ellas, el monto observado, así como el monto observado pendiente de aclarar y las recuperaciones operadas y la evaluación del control interno, entre otros aspectos.

Finalmente, y a partir de los elementos antes mencionados, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el fondo y los resultados de su fiscalización, a efecto de coadyuvar a la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos, así como impulsar el logro de los propósitos establecidos.



## CAPÍTULO I.

### Antecedentes

En enero de 1995, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo con el cual se constituye el Consejo Nacional de Salud, como la instancia permanente entre la Federación y las entidades federativas para la planeación, programación y evaluación de los Servicios de Salud en el país. Entre sus principales atribuciones estaba la consolidación del proceso de descentralización a los estados de los servicios de salud para la población abierta.

Con el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, suscrito en agosto de 1996 por el Ejecutivo Federal, los Gobernadores de las entidades federativas y los Secretarios de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, así como del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, establecieron los lineamientos generales para la descentralización y las bases para la celebración de Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud entre el Ejecutivo Federal y cada una de las 32 entidades federativas, los cuales se formalizaron en 1996 y 1997.

A partir del 1 de enero de 1998, de acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, donde se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, se crearon, entre otros, el FASSA, cuyo sustento se encuentra en el artículo 4 Constitucional, el cual prevé el establecimiento de la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, así como las estrategias y líneas de acción que indicaba tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000, donde se planteó la necesidad de descentralizar responsabilidades y recursos para acercar los servicios básicos a la población. Debido a lo anterior, el Gobierno Federal, a partir del ejercicio fiscal de 1998, comenzó a realizar cambios esenciales en materia de coordinación fiscal, y creó un nuevo esquema de transferencias para canalizar recursos a las entidades federativas y municipios, adicional a los ya existentes.

El artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal prevé que los recursos económicos de este fondo deben destinarse a los estados y a la Ciudad de México para el ejercicio de las atribuciones que les corresponden conforme a los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud (LGS).

### Aspectos Generales

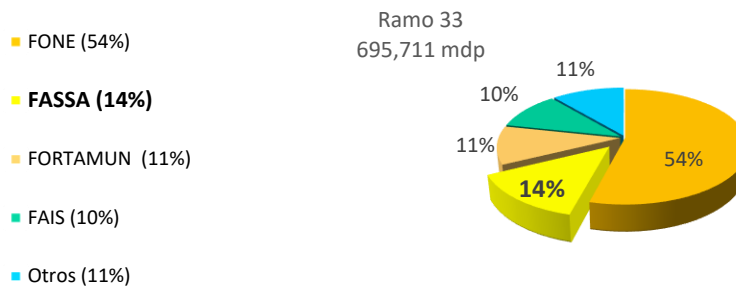
El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

El monto de los recursos de este fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir de los elementos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, que se enuncian a continuación:

- Inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluidas las erogaciones correspondientes por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- Recursos presupuestarios con cargo en las Previsiones para Servicios Personales transferidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones autorizadas por incrementos salariales, prestaciones y medidas económicas.
- Recursos presupuestarios transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir gastos de operación e inversión.
- Otros recursos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen para promover la equidad en los servicios de salud.

### Importancia del Fondo

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, entre otros. En 2018, a través de FASSA se ejercieron 95,316 millones de pesos (mdp), 5% más que en 2017, lo que representó el 14% de los recursos del Ramo 33. Lo anterior colocó al FASSA como el segundo fondo con mayores recursos, después del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).



La importancia del FASSA radica en que contribuye a propiciar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, a partir de la consolidación de los sistemas estatales, y de un federalismo en materia de salud, que busca articular un sistema que dé fuerza y solidez a los gobiernos locales en un marco de respeto a las atribuciones de éstos, encauzado por un mecanismo dinámico que logre la distribución equilibrada de facultades, responsabilidades, acciones y recursos que respondan a las necesidades cambiantes de atención a la salud, así como impulsar el papel normativo y rector de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas.



## CAPÍTULO II.

### Estrategia de Fiscalización

En el marco de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, las auditorías se planearon y realizaron con el propósito de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018. Asimismo, el proceso de fiscalización comenzó a partir del mes de febrero, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso se realizaran, debieran referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública, por lo que se tuvo como objetivo fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### Criterios de Selección

Las auditorías practicadas al fondo se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se consideró la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de estos recursos.

### Marco Jurídico

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas por conducto del FASSA, se deberán ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Catálogo Sectorial de Puestos, Rama Médica, Paramédica y Afín.

- Contrato de prestación de servicios profesionales.
- Normativa local aplicable.

### Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### Objetivo de las Auditorías

El objetivo de la auditoría practicada al FASSA en la Secretaría de Salud consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del fondo, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos.

En el caso de las entidades federativas, el objetivo de las auditorías practicadas al FASSA consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del fondo en 2018, y en su caso, recursos ejercidos durante 2019, a fin de verificar que se destinaron a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Procedimientos de Auditoría

1. Los procedimientos de auditoría aplicados al FASSA en la Secretaría de Salud fueron:

#### Asignación del Presupuesto

- Verificar que la Secretaría de Salud asignó el presupuesto del FASSA a las entidades federativas en el ejercicio fiscal 2018.
- Verificar que las modificaciones del presupuesto original del fondo se encuentran autorizadas y respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria, de acuerdo con la normativa.

#### Registro de los Recursos

- Verificar que las modificaciones al presupuesto original del fondo se encuentren registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) ante la Secretaría de Salud.

### Transferencia de Recursos Federales

- Verificar que la Secretaría de Salud comunicó a las entidades federativas el presupuesto autorizado a través del Fondo de Aportaciones de los Servicios Salud.
- Verificar que la Federación transfirió los recursos del fondo a la Tesorería del estado o su equivalente, conforme al calendario publicado.

### Destino de los Recursos

- Verificar el monto devengado al 31 de diciembre reportado por las entidades federativas en la página de la SHCP.

### Transparencia

- Verificar que la Secretaría de Salud analizó la información proporcionada por las entidades federativas y les informó sobre los casos en los que se encontraron diferencias, para que las subsanaran antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.
- Verificar que la Secretaría de Salud concilió con las entidades federativas el número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afin por centro de trabajo, e identificó cuáles son de origen federal y cuáles de origen estatal.
- Verificar que la Secretaría de Salud se coordinó con las entidades federativas para constatar que los pagos de nómina se realizan solamente a personal que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y Clave Única de Registro de Población.
- Comprobar que la Secretaría de Salud envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión durante el primer semestre del año que corresponda el listado de nombres, plazas y entidades federativas en los casos en los que la asignación salarial no es compatible geográfica o temporalmente e informó durante el tercer trimestre del año sobre la corrección de las irregularidades detectadas.
- Constatar que la Secretaría de Salud examinó el monto de las remuneraciones cubiertas con cargo al fondo, con base en la información que le proporcionaron los gobiernos locales, y comunicó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los casos en los que se superaron los ingresos promedio de cada una de las categorías, conforme al tabulador salarial autorizado.
- Comprobar que la Secretaría de Salud contó, a más tardar el último día hábil de julio de cada año, con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.

- Verificar que la Secretaría de Salud incluyó en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto al número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como el número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales.
- Verificar que la Secretaría de Salud incluyó en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto a movimientos que se realicen en dichas plazas.
- Verificar que la Secretaría de Salud incluyó en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto a la relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago y el centro de trabajo de origen.
- Verificar que la Secretaría de Salud incluyó en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, particularmente respecto a la relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo.
- Verificar que la Secretaría de Salud incluyó en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, particularmente respecto a la relación de trabajadores jubilados y con licencia pre jubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon antes de la jubilación.
- Verificar que la Secretaría de Salud incluyó en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto a la relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo.
- Verificar que la Secretaría de Salud incluyó en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto al analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.
- Verificar que las entidades federativas entregaron a la Secretaría de Salud, de manera trimestral, la relación del personal comisionado.
- Verificar que las entidades federativas entregaron a la Secretaría de Salud, de manera trimestral, los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos.

- Verificar que las entidades federativas entregaron a la Secretaría de Salud, de manera trimestral, los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza.
- Verificar que la SHCP concentró la información por entidad federativa, y generó los reportes correspondientes para integrar los Informes Trimestrales, para su publicarlos en Internet.
- Verificar que las entidades federativas enviaron a través del SFU la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Verificar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisó la congruencia de la información, y comunicó a las entidades federativas las observaciones o recomendaciones que existan sobre la información del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos que recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SFU.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones**

- Verificar que la Secretaría de Salud elaboró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y sus indicadores; y que le dio seguimiento a su avance.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones**

- Verificar que la Secretaría de Salud elaboró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), y dio seguimiento a su avance.
- Mediante la revisión de una muestra seleccionada, verificar que se actualizó el catálogo Sectorial de Puestos para la Rama Médica, Paramédica y afín del Manual de Procedimientos.

2. Los procedimientos de auditoría aplicados al FASSA en las 32 entidades federativas fueron:

#### **Control Interno**

- Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

#### **Transferencia de Recursos**

- Verificar que la entidad federativa, así como el organismo executor, abrieron, dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2018 y sus rendimientos financieros.
- Verificar que la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, recibió de la Federación los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus

rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, conforme a su propia legislación y a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado no se gravaron o afectaron en garantía.

- Verificar que el saldo de la cuenta bancaria del fondo a la fecha de la revisión y se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

- Verificar que los recursos del fondo recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, así como los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestalmente; asimismo, que la información contable y presupuestal sobre los recursos del fondo es coincidente, o se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.
- Verificar que los registros contables y presupuestales tomados de una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo y están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, y se identificó con el nombre del fondo o como se establezca en las disposiciones locales.

### **Destino de los Recursos**

- Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019 los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que se cubrieron los pagos de las transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y de las transferencias devengadas pero que no hayan sido pagadas, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se hayan reintegrado a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

### **Servicios Personales**

- Verificar que el personal acredite el perfil de la plaza contratada de conformidad con la normativa.

- Comprobar que los pagos al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
- Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar que se reintegraron a la cuenta bancaria específica del fondo o destino de los pagos cancelados.
- Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo al personal del organismo de salud estatal por comisiones a otras entidades, cuyas funciones son diferentes a las previstas en los objetivos del fondo.
- Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
- Confirmar con los responsables de los centros de trabajo de los Servicios de Salud, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio sujeto a revisión.
- Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.
- Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

- Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos y medicamentos incluyendo los controlados o de alto costo se realizaron de conformidad con la normativa y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; asimismo que las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.
- Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo establecidos en el pedido o contrato, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

- Verificar mediante visita física de una muestra de dos unidades u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos con recursos del fondo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de los mismos al beneficiario final, de conformidad con la normativa.

### **Transparencia**

- Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.
- Constatar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del fondo, comprobar que se realizó y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.



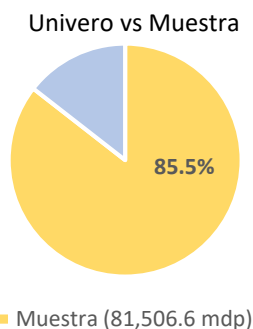
### CAPÍTULO III.

#### Número de Auditorías

Para el análisis integral del fondo se realizaron 33 auditorías, 32 a las entidades federativas y una a la Secretaría de Salud, todas de manera directa.

#### Universo, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El universo seleccionado para el ejercicio fiscal 2018 del FASSA ascendió a 95,294.3 mdp, que corresponde a 99.98% de los recursos ejercidos por las entidades federativas de ese fondo, de los cuales se revisó una muestra de 81,506.6 mdp, que representó el 85.5% (ver Anexo 1).



**Fuente:**

Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

#### Destino de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron 94,721.5 mdp, de los cuales a esa fecha se pagaron 90,331.4 mdp (94.8% del universo seleccionado), mientras que al 31 de marzo de 2019 se pagaron 93,161.8 mdp (97.8%). La diferencia entre el monto comprometido y el pagado al 31 de marzo de 2019 se incluye en el importe por reintegrar a la TESOFE (ver apartado "Oportunidad en el Ejercicio del Gasto"). Los recursos se destinaron en los capítulos de gasto siguientes: servicios personales por 78,850.0 mdp (82.7%); servicios generales por 6,681.8 mdp (7.0%); y materiales y suministros por 6,051.8 mdp (6.4%).

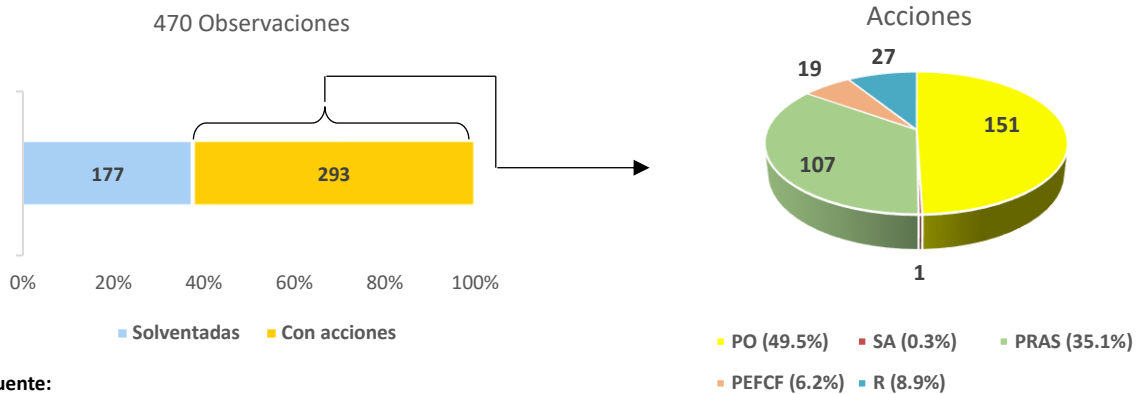
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
DESTINO DE LOS RECURSOS, CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO: 95,294.3			
	Pagado al 31/12/2018	%	Pagado al 31/03/2019	%
Servicios Personales	77,173.8	81.0	78,850.0	82.7
Gastos de Operación	218.0	0.2	213.8	0.2
Materiales y Suministros	5,710.1	6.0	6,051.8	6.4
Medicamentos	181,874.3	0.2	222.0	0.2
Servicios Generales	6,396.2	6.7	6,681.8	7.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	454.7	0.5	455.9	0.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	174.1	0.2	195.9	0.2
Inversión Pública	22.1	0.0	22.1	0.0
Otros Gastos de Operación	0.7	0.0	468.6	0.5
<b>Total</b>	<b>90,331.4</b>	<b>94.8</b>	<b>93,161.8</b>	<b>97.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

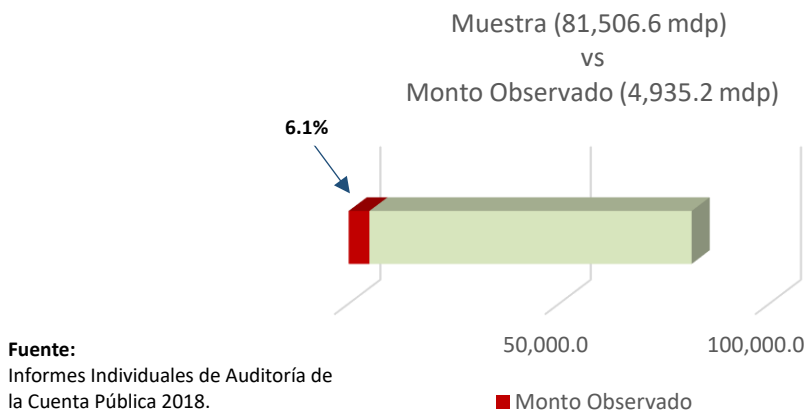
### Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Con las revisiones practicadas se determinaron 470 observaciones, de las cuales se solventaron 177 en el transcurso de la auditoría, y quedaron pendientes 293; estas últimas dieron origen a 305 acciones; éstas corresponden a 27 Recomendaciones (8.9%); 19 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (6.2%); 107 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (35.1%); 1 Solicitud de Aclaración (0.3%) y 151 Pliegos de Observaciones (49.5%) (ver Anexo 2).

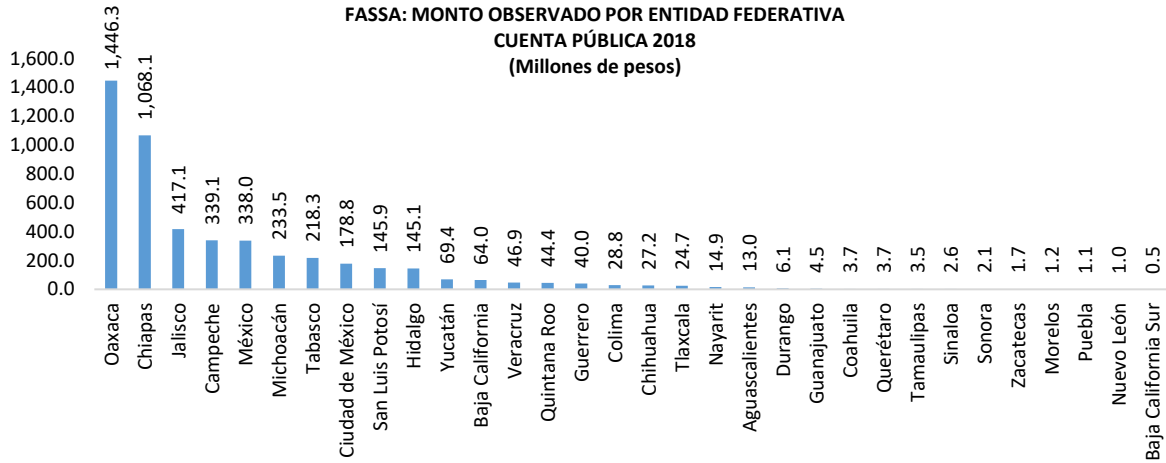


### Monto Observado y Monto Pendiente de Aclarar

Como resultado de las auditorías, se determinó un monto total observado de 4,935.2 mdp, lo que representó el 5.2% del universo y el 6.1% de la muestra auditada; de dicho monto 81.6 mdp fueron reintegrados en el transcurso de las auditorías y 4,853.6 mdp están pendientes de aclarar (ver Anexo 1).

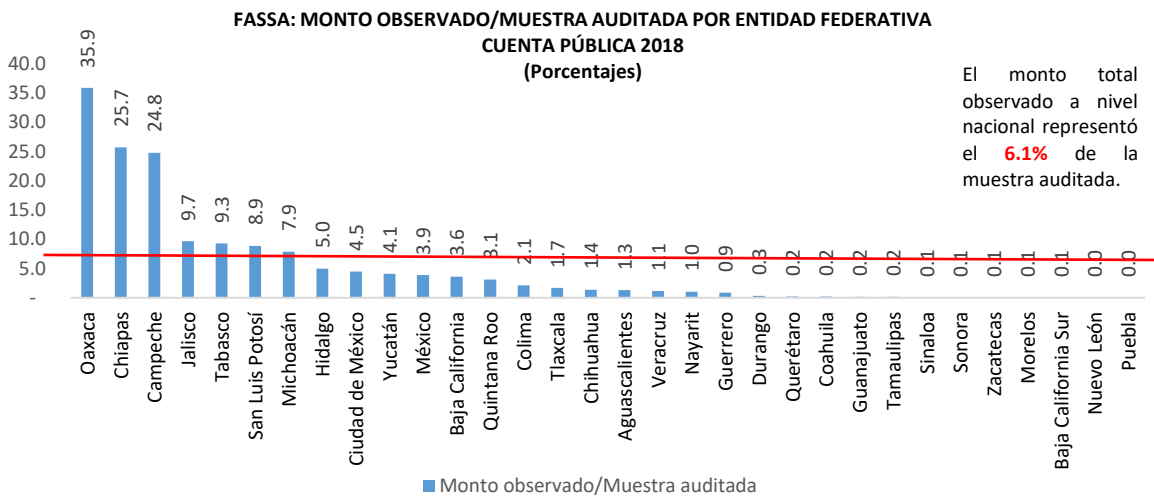


Como se detalla en la gráfica siguiente, las entidades federativas con el mayor monto observado son Oaxaca con 1,446.3 mdp y Chiapas con 1,068.1 mdp, por lo que es fundamental que dichas entidades establezcan medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del fondo a efecto de lograr el cumplimiento de metas y objetivos.



Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

En la gráfica siguiente se muestran los porcentajes del monto observado comparado con la muestra auditada por entidad federativa, entre los que destacan los estados de Oaxaca con 35.9% y Chiapas con 25.7%:



Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 323.6 mdp en los estados de Chiapas, México, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa, referente a los conceptos siguientes:

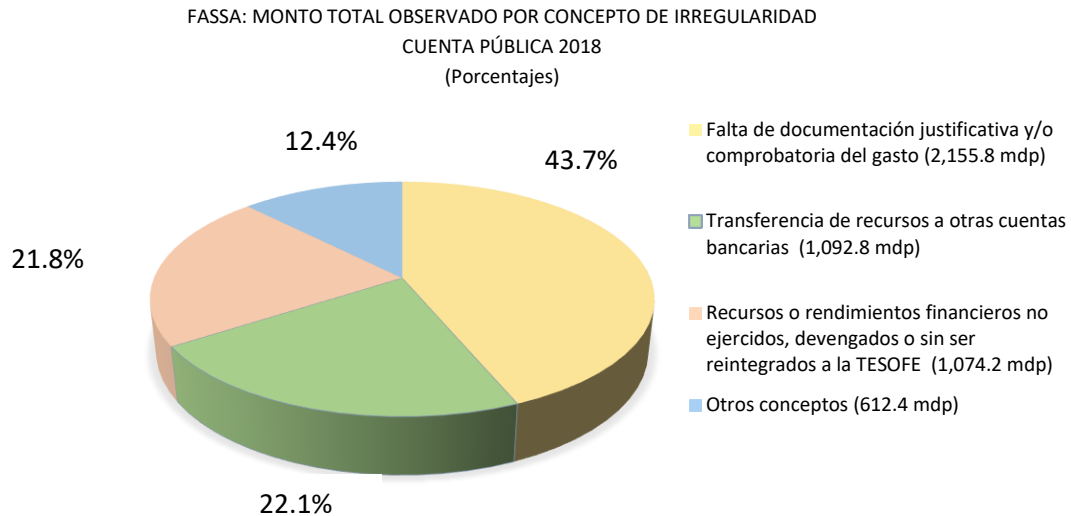
- No se registraron operaciones contables o presupuestales, o no se presentó evidencia de las mismas.
- La información financiera no coincide con la información contable.
- Se registraron de recursos correspondientes a otros ejercicios fiscales.

### Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al FASSA, se determinaron diversos resultados con observación que implican un monto observado; entre los más significativos están los siguientes (ver Anexo 3):

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 2,155.8 mdp, en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, lo que representa el 43.7% del monto total observado.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 1,092.8 mdp, en los estados de Chiapas, Durango, Morelos, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas, lo que representa el 22.1% del monto total observado.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados y sin ser reintegrados a la TESOFE por 1,074.2 mdp, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, lo que representa el 21.8% del monto total observado.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo por 257.7 mdp, en los estados de Campeche, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco y Zacatecas, lo que representa el 5.2% del monto total observado.
- Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia por 80.3 mdp, en los estados de Baja California, Chiapas, Ciudad de México, México, Michoacán, Tabasco y Zacatecas, lo que representa el 1.6% del monto total observado.
- Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo por 73.1 mdp, en los estados Chiapas, Jalisco, México, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala, lo que representa el 1.5% del monto total observado.
- Personal que no acredita el perfil académico por 59.6 mdp, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala, lo que representó el 1.2% del monto total observado.

- Otros aspectos como conceptos de nómina no autorizados; penas convencionales no aplicadas; bienes adquiridos no localizados o que no operan, o servicios no realizados; recursos no entregados a los ejecutores; adquisición de medicinas no incluidas en el cuadro básico de medicamentos entre otros, por 141.6 mdp, lo que representó el 2.9% del monto total observado.



Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

### Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Las observaciones no relacionadas con recuperaciones, aun cuando no se vinculan directamente con montos observados, denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, que afecta la calidad de la gestión del fondo y sus resultados. Entre éstas se encuentran las siguientes:

- Se utiliza más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo, o una cuenta que es exclusiva.
- No se implementaron medidas para la entrega de los recursos al ente ejecutor.
- Los saldos de las cuentas bancarias no están conciliados con los pendientes de pagar reportados en el avance presupuestal.
- Falta de implementación de actividades de supervisión o deficiencias en las mismas.
- Registro de recursos de otros fondos y/o ejercicio fiscal.
- La documentación comprobatoria del gasto no se identificó con la leyenda de operado o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde.
- Las operaciones no especificaron la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal correspondiente.

- Se determinaron diferencias o faltan, en su caso, registros contables y presupuestales.
- Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes de personal.
- Los procesos de licitación o adjudicación de los medicamentos o material de curación no se efectuaron conforme a la normativa.
- No se expide la fianza, o esta no cumple con lo que establece la normativa.
- No se realizaron pagos en tiempo y forma a terceros institucionales.
- No se aplicaron penas convencionales a los proveedores por el incumplimiento de los plazos de entrega pactados en los contratos de bienes o servicios.
- Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos en la adquisición de medicamentos o material de curación.
- No se cuenta con mecanismos regulatorios formalizados para el control, guarda, custodia y entrega de medicamentos.
- El ente ejecutor no publicó en su página de Internet la información sobre el ejercicio, destino y aplicación de los recursos del fondo, así como los resultados obtenidos, o no lo hizo conforme a lo que establece la normativa.
- El monto reportado como ejercido al 31 de diciembre de 2018 en el informe del cuarto trimestre a nivel financiero no coincide con los registros contables y presupuestales.
- Se omite enviar información trimestral a la SHCP, y difundirlas.
- No se evaluó el FASSA 2018.

### Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

Al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron 94,721.5 mdp que representan el 99.4% del universo seleccionado, de los cuales al 31 de diciembre fueron pagados 90,331.4 mdp, mientras que al 31 de marzo de 2019 se pagaron 93,161.8 mdp, que representan el 95.4% y 98.4%, respectivamente, del monto total comprometido.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
 OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Millones de pesos)

Entidad Federativa	Al 31 de Diciembre del 2018			Al 31 de Marzo de 2019		
	Universe Seleccionado	Recursos Comprometidos	Recursos Pagados	Recursos Pagados	Importe reintegrado a la TESOFE	Importe por reintegrar a la TESOFE
Aguascalientes	1,563.0	1,556.6	1,547.9	1,552.8	9.5	0.7
Baja California	2,228.2	2,213.6	2,182.6	2,182.6	1.3	44.3
Baja California Sur	1,049.7	1,049.7	968.2	1,049.1	0.5	0.0
Campeche	1,570.9	1,570.9	1,566.4	1,570.9	0.0	0.0
Chiapas	4,425.4	4,136.8	2,958.9	3,370.7	0.0	1,054.8
Chihuahua	2,657.9	2,657.9	2,657.9	2,657.9	0.0	0.0
Ciudad de México	4,375.0	4,371.1	4,204.9	4,371.0	3.9	0.0*
Coahuila	1,935.7	1,935.7	1,894.8	1,935.7	0.0	0.0
Colima	1,362.5	1,362.5	1,350.0	1,362.5	0.0	0.0
Durango	2,196.3	2,196.3	2,140.3	2,194.9	1.4	0.0
México	10,046.5	9,810.8	9,323.9	9,771.3	0.0	275.2
Guanajuato	3,196.1	3,196.1	3,196.1	3,196.1	0.0	0.0
Guerrero	4,936.6	4,936.6	4,048.3	4,936.6	0.0	0.0
Hidalgo	3,152.8	3,152.2	3,009.3	3,009.3	0.0	143.5
Jalisco	4,686.0	4,686.0	4,633.3	4,633.3	10.7	42.0
Michoacán	3,452.7	3,452.7	3,283.9	3,283.9	0.0	168.8
Morelos	1,667.9	1,667.9	1,611.3	1,667.8	0.0	0.1
Nayarit	1,669.6	1,669.2	1,626.7	1,668.7	0.9	0.1
Nuevo León	2,629.8	2,629.8	2,510.5	2,629.1	0.7	0.0
Oaxaca	4,374.7	4,374.4	4,292.5	4,292.5	0.3	81.9
Puebla	3,677.9	3,677.9	3,531.4	3,677.2	0.7	0.0
Querétaro	1,828.8	1,828.8	1,810.7	1,828.8	0.0*	0.0
Quintana Roo	1,646.1	1,645.9	1,634.9	1,645.9	0.0	0.2
San Luis Potosí	1,924.3	1,917.4	1,787.0	1,787.0	0.0	137.3
Sinaloa	2,640.2	2,638.9	2,638.4	2,638.4	1.8	0.0
Sonora	2,499.8	2,499.8	2,499.8	2,499.8	0.0	0.0
Tabasco	2,539.7	2,525.7	2,455.7	2,455.7	0.0	84.0
Tamaulipas	3,007.5	3,007.4	2,936.6	3,006.6	0.6	0.2
Tlaxcala	1,666.3	1,666.3	1,657.2	1,666.2	0.1	0.0
Veracruz	6,403.7	6,403.7	6,216.8	6,403.7	0.0	0.0
Yucatán	2,001.3	2,001.3	1,934.3	1,934.3	0.0	66.9
Zacatecas	2,281.6	2,281.6	2,221.0	2,281.6	0.0	0.0*
<b>TOTAL</b>	<b>95,294.3</b>	<b>94,721.5</b>	<b>90,331.4</b>	<b>93,161.8</b>	<b>32.5</b>	<b>2,100.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

NOTA: El importe por reintegrar a la TESOFE incluye 1,000.3 mdp del Estado de Chiapas, que no fueron pagados al 31 de marzo de 2019, debido a que se transfirieron a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos al FASSA; asimismo, incluye rendimientos financieros.

\*Monto inferior a 0.1 mdp.

Cabe señalar que el importe reintegrado y por reintegrar a la TESOFE corresponde exclusivamente a montos observados por recursos no comprometidos y no pagados oportunamente, en incumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

### Evaluación de Control Interno

Debido a que 10 de las 32 entidades federativas se encontraban dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento de los acuerdos derivados de la revisión del año anterior, se aplicó la evaluación de control interno en 22 casos, y se obtuvo el resultado siguiente:

Calidad del Control Interno	
Nivel	Número de estados
Alto	4
Medio	9
Bajo	9
<b>Total</b>	<b>22</b>

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

En las 18 entidades que obtuvieron calificación media y baja, se emitieron el mismo número de recomendaciones.

De las 10 entidades federativas restantes, se dio seguimiento a la evaluación del control interno de la CP 2017, y obtuvieron los resultados siguientes:

- En 3 entidades federativas la calificación obtenida en la CP 2017 fue alta.
- En una entidad federativa se documentó la debida atención y seguimiento de acuerdos.
- En 6 entidades federativas no se atendió, ni documentó en su totalidad la debida atención y seguimiento de los acuerdos, lo que originó que fueran emitidas 7 promociones de responsabilidad sancionatoria (PRAS) y 2 recomendaciones (R).

### Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo

En cuanto a la aplicación, destino, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales recibidos, 23 de las 32 entidades federativas cumplieron con la totalidad de los informes trimestrales, y publicaron la información en sus respectivos medios locales, 8 cumplieron de manera parcial y una no cumplió con dicho envío; asimismo, sólo en 9 entidades se cumplió con la calidad y congruencia de los informes.



## CAPÍTULO IV.

El objetivo de este análisis es examinar los resultados de las auditorías realizadas al FASSA, a partir del ejercicio de los recursos, su transparencia y rendición de cuentas, y la congruencia de la información reportada sobre su gestión y desempeño, entre otros aspectos, lo que permite emitir algunas consideraciones y recomendaciones, como las siguientes:

### Conclusiones

- Las dos principales irregularidades detectadas en la revisión del FASSA, son la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto, que representa 43.7% del monto total observado, y la transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, que representó 22.1% del monto total observado.
- Los recursos se transfirieron a cuentas bancarias de otros fondos o programas, incompletos o de forma extemporánea a los organismos ejecutores del gasto; no fueron devengados ni pagados en su totalidad en el ejercicio fiscal, y no se asegura su destino en los objetivos del fondo.
- El FASSA y el Seguro Popular están estrechamente relacionados tanto operativa como financieramente; comparten la infraestructura en salud, el personal médico y sanitario, y el medicamento, lo que los hace parte de una misma estrategia; sin embargo, en las condiciones actuales, las disposiciones jurídicas de estos programas no están alineadas, ni delimitan con claridad la operación y el control de cada uno, lo que propicia problemas de gestión, administración y destino de sus recursos.
- La normativa del FASSA no precisa los conceptos de gasto, o los rubros en que puede aplicarse, ni cuáles son los conceptos del gasto no permitidos.
- Se presentan debilidades de control en la gestión del fondo y la falta de mecanismos para prevenirlas y atenderlas, lo que obliga a las entidades federativas a fortalecer sus procesos operativos y administrativos.
- La información del ejercicio y destino de los recursos del fondo, enviada mediante el SFU por las entidades federativas al Gobierno Federal a través de la SHCP, no se presenta con calidad y congruencia.

### Recomendaciones

- Implementar mecanismos de control y supervisión para que las operaciones presupuestarias y contables del fondo cuenten con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Administrar en una cuenta bancaria productiva y específica los recursos y rendimientos financieros del fondo y en caso de que se generen transferencias de esta cuenta bancaria a

cuentas pagadoras, registrar las operaciones contables que acrediten claramente la trazabilidad del recurso.

- Implementar mecanismos de control a fin de que los ejecutores del gasto cumplan con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.
- Fincar responsabilidades a través de Órganos Internos de Control para aquellos servidores públicos que no transfieran al ejecutor o desvíen los recursos para objetivos distintos de los del fondo.
- Fortalecer la participación de la instancia federal mediante la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del fondo, a fin de garantizar que la ministración y aplicación de los recursos se ajusten a la ley.
- Establecer acciones que aseguren una oportuna rendición de cuentas del ejercicio de los recursos asignados al fondo y que la información cumpla con la normativa.
- Diseñar mecanismos de control y seguimiento de la transferencia oportuna de los recursos a los ejecutores, así como de las cuentas bancarias abiertas para su administración.
- Establecer acciones que aseguren una oportuna rendición de cuentas del ejercicio de los recursos asignados al fondo y que la información cumpla con la congruencia requerida.

### **Causa Raíz de las Irregularidades con Impacto Económico**

En relación con el FASSA, las posibles causas que generan observaciones relacionadas con cuantificaciones monetarias son las siguientes:

- Falta de conocimiento de la normativa y de capacitación.
- Deficiencias en liderazgo, dirección y control interno.
- Falta de un adecuado sistema contable y presupuestal para los registros de los movimientos en tiempo real de acuerdo con la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC así como controles para la revisión, supervisión y validación de los expedientes del personal médico y administrativo.
- Falta de control del registro de los movimientos financieros, así como de coordinación con las diferentes áreas del manejo y aplicación del recurso.
- Falta de vigilancia en el cumplimiento de programas, criterios y procedimientos en materia de recursos humanos, relacionados con el reclutamiento, selección, contratación e inducción de personal y la conciliación del ejercicio de las nóminas.

# **ANEXOS**



**ANEXO 1**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)**  
**ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y MONTOS OBSERVADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**CUENTA PÚBLICA 2018**  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance	Monto Observado	Monto por Aclarar	Monto Reintegrado
<b>Total</b>	<b>95,294.3</b>	<b>81,506.6</b>	<b>85.5</b>	<b>4,935.2</b>	<b>4,853.6</b>	<b>81.6</b>
Aguascalientes	1,563.0	1,010.4	64.6	13.0	3.0	10.1
Baja California	2,228.2	1,778.6	79.8	64.0	64.0	0.0
Baja California Sur	1,049.7	945.3	90.1	0.5	0.0	0.5
Campeche	1,570.9	1,367.0	87.0	339.1	339.1	0.0
Chiapas	4,425.4	4,157.4	93.9	1,068.1	1,068.1	0.0
Chihuahua	2,657.9	1,962.4	73.8	27.2	27.2	0.0
Ciudad de México	4,375.0	3,978.0	90.9	178.8	168.1	10.7
Coahuila	1,935.7	1,683.1	86.9	3.7	0.0	3.7
Colima	1,362.5	1,350.0	99.1	28.8	28.8	0.0*
Durango	2,196.3	1,901.7	86.6	6.1	1.8	4.4
Guanajuato	3,196.1	2,809.5	87.9	4.5	0.0	4.5
Guerrero	4,936.6	4,455.2	90.2	40.0	37.5	2.6
Hidalgo	3,152.8	2,928.2	92.9	145.1	145.1	0.0
Jalisco	4,686.0	4,312.2	92.0	417.1	390.1	27.0
Estado de México	10,046.5	8,676.6	86.4	338.0	338.0	0.0
Michoacán	3,452.7	2,973.3	86.1	233.5	233.2	0.2
Morelos	1,667.9	1,444.3	86.6	1.2	0.6	0.6
Nayarit	1,669.6	1,473.4	88.2	14.9	14.3	0.6
Nuevo León	2,629.8	2,170.7	82.5	1.0	0.0	1.0
Oaxaca	4,374.7	4,031.0	92.1	1,446.3	1,446.3	0.0
Puebla	3,677.9	2,986.6	81.2	1.1	0.0	1.1
Querétaro	1,828.8	1,634.0	89.3	3.7	0.0	3.7
Quintana Roo	1,646.1	1,436.1	87.2	44.4	44.2	0.2
San Luis Potosí	1,924.3	1,642.5	85.4	145.9	145.9	0.0
Sinaloa	2,640.2	2,383.6	90.3	2.6	0.0	2.6
Sonora	2,499.8	2,214.8	88.6	2.1	0.0	2.1
Tabasco	2,539.7	2,351.1	92.6	218.3	216.8	1.5
Tamaulipas	3,007.5	2,241.6	74.5	3.5	0.2	3.3
Tlaxcala	1,666.3	1,481.9	88.9	24.7	24.6	0.1
Veracruz	6,403.7	4,137.5	64.6	46.9	45.6	1.3
Yucatán	2,001.3	1,690.9	84.5	69.4	69.4	0.0
Zacatecas	2,281.6	1,897.7	83.2	1.7	1.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Monto inferior a 0.1 millones de pesos.

ANEXO 2

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTE AUDITADO  
CUENTA PÚBLICA 2018

Entidad Federativa	Acciones Promovidas					
	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
<b>Total</b>	<b>305</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>107</b>	<b>151</b>
Aguascalientes	13	1	0	0	0	12
Baja California	10	2	0	0	0	8
Baja California Sur	2	2	0	0	0	0
Campeche	19	1	2	1	7	8
Chiapas	9	0	4	0	0	5
Chihuahua	14	0	2	0	4	8
Ciudad de México	13	2	0	0	3	8
Coahuila	5	0	2	0	3	0
Colima	8	1	0	0	1	6
Durango	14	1	0	0	12	1
Guanajuato	1	1	0	0	0	0
Guerrero	9	0	2	0	1	6
Hidalgo	4	1	0	0	0	3
Jalisco	16	1	0	0	1	14
Estado de México	12	2	1	0	0	9
Michoacán	16	1	0	0	6	9
Morelos	8	1	0	0	3	4
Nayarit	16	2	1	0	6	7
Nuevo León	2	0	0	0	2	0
Oaxaca	22	1	2	0	11	8
Puebla	1	0	0	0	1	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	19	0	0	0	10	9
San Luis Potosí	13	1	0	0	8	4
Sinaloa	2	2	0	0	0	0
Sonora	5	0	0	0	5	0
Tabasco	15	1	2	0	5	7
Tamaulipas	1	0	0	0	0	1
Tlaxcala	5	1	0	0	0	4
Veracruz	3	0	0	0	2	1
Yucatán	11	1	1	0	6	3
Zacatecas	17	1	0	0	10	6

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

## ANEXO 3

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	-	10,437.8	-	336,555.3	1,052.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	-	-	-	1,000,359.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	10,788.5	44,264.6	518.0	63.1	53,400.7
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	-	-	-	1,731.7	-
Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia	-	7.9	-	-	10,472.8
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo	-	-	-	-	2,784.5
Personal que no acredita el perfil académico	720.6	1,892.6	-	703.9	-
Otros conceptos	1,510.4	7,445.7	9.4	-	-
<b>Total</b>	<b>13,019.6</b>	<b>64,048.8</b>	<b>527.4</b>	<b>339,054.0</b>	<b>1,068,069.9</b>

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

ANEXO 3

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Chihuahua	Ciudad de México	Coahuila	Colima	Durango
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	25,112.0	32,700.4	-	27,567.6	-
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	-	-	-	691.2
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	-	82,514.5	1.8	-	1,530.4
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	-	9.4	-	-	-
Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia	-	48,480.0	-	-	-
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo	-	-	-	-	-
Personal que no acredita el perfil académico	314.7	865.5	3,065.9	-	1,996.9
Otros conceptos	1,780.8	14,183.2	681.2	1,200.0	1,927.2
<b>Total</b>	<b>27,207.5</b>	<b>178,753.0</b>	<b>3,748.9</b>	<b>28,767.6</b>	<b>6,145.7</b>

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.



## ANEXO 3

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Estado de México
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	-	4,922.9	-	84,804.5	-
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	-	-	-	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	-	11.5	144,906.0	54,472.5	287,011.9
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	-	10,888.7	107.6	244,796.7	-
Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia	-	-	-	-	1,095.1
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo	-	-	-	12,795.7	33,457.7
Personal que no acredita el perfil académico	-	-	116.9	7,158.2	12,012.3
Otros conceptos	4,489.6	24,220.3	-	13,046.6	4,435.9
<b>Total</b>	<b>4,489.6</b>	<b>40,043.5</b>	<b>145,130.4</b>	<b>417,074.2</b>	<b>338,012.9</b>

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

**ANEXO 3**

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	215,286.4	-	-	-	1,349,710.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	178.8	-	-	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	-	102.6	447.4	719.7	86,469.8
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	-	-	-	-	-
Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia	7,407.7	-	-	-	-
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo	-	-	7,529.8	-	-
Personal que no acredita el perfil académico	2,641.6	197.4	38.7	248.6	8,933.1
Otros conceptos	8,119.2	703.3	6,915.8	-	1,223.8
<b>Total</b>	<b>233,454.9</b>	<b>1,182.1</b>	<b>14,931.7</b>	<b>968.3</b>	<b>1,446,337.4</b>

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

## ANEXO 3

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	-	-	-	-	-
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	413.0	-	-	240.4
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	1,055.5	956.4	361.2	145,388.8	1,905.8
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	-	-	-	-	-
Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia	-	-	-	-	-
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo	-	-	16,498.5	-	36.3
Personal que no acredita el perfil académico	20.6	2,331.1	10,617.2	-	392.0
Otros conceptos	-	-	16,919.8	508.0	26.6
<b>Total</b>	<b>1,076.1</b>	<b>3,700.4</b>	<b>44,396.6</b>	<b>145,896.8</b>	<b>2,601.1</b>

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

**ANEXO 3**

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	-	19,490.8	-	-	45,588.6
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	90,488.0	375.3	-	-
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	661.6	85,467.7	2,724.8	53.1	1,125.7
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	-	-	-	-	-
Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia	-	11,788.8	-	-	-
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo	-	-	-	2.9	-
Personal que no acredita el perfil académico	-	-	348.5	5,020.8	-
Otros conceptos	1,412.9	11,042.3	47.2	19,606.2	191.4
<b>Total</b>	<b>2,074.4</b>	<b>218,277.5</b>	<b>3,495.8</b>	<b>24,683.1</b>	<b>46,905.7</b>

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

## ANEXO 3

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Yucatán	Zacatecas	SUMA
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	2,098.1	447.5	2,155,775.6
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	-	91.7	1,092,837.5
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	67,257.7	-	1,074,181.3
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	-	159.7	257,693.9
Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia	-	1,028.7	80,281.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo	-	-	73,105.4
Personal que no acredita el perfil académico	-	-	59,637.0
Otros conceptos	-	-	141,646.7
<b>Total</b>	<b>69,355.8</b>	<b>1,727.6</b>	<b>4,935,158.4</b>

Fuente: Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.